

2019-393

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1195

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el **DR. CRISTIAN JACOBO MEJÍA RESTREPO**, como apoderado de **DANIELA SÁNCHEZ SEPÚLVEDA**, demandante en el presente proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO**, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido.

Téngase en cuenta que la demandante suscribe el documento de renuncia.

Se agregan los documentos aportados para que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6192fcebfc23343703744969711f34fe0a1a7185d037a13e16edcf8e66e65e09**

Documento generado en 12/08/2021 11:38:01 AM